

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

### EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

#### HACE SABER:

Que los señores **LUIS FERNANDO CASTRO PINTO, JOSE LUIS ESCALANTE NIETO y GUILLERMO VELEZ BENJUMEA**, identificados con cédula de ciudadanía número 7.537.226, 1.094.912.559 y 3.417.664, respectivamente, están siendo ejecutados por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-004-2022**.

Que por medio del Auto N° 034 del 23 de mayo de 2023, se realizó la liquidación de la obligación y costas del proceso, originada en la Resolución Sanción N° 3057 del 16 de diciembre de 2020 y contenida en la factura SO-80 del 9 de marzo de 2021, con corte al 24 de mayo de 2023, el cual fue notificado por aviso a través de la página web de la entidad el 13 de junio de 2023.

Que el despacho al percatarse de la inconsistencia en la fecha de vencimiento de la factura consignada en el auto de liquidación de la obligación, procedió a realizar nuevamente la liquidación de la obligación, a través del Auto No. 064 del 19 de octubre de 2023, consignando la fecha correcta de vencimiento de la factura SO-80 del 2021, es decir 11 de marzo de 2021.

Que dentro de los trámites realizados en el procesos CAC-004-2022, no ha sido posible la notificación personal de los deudores, razón por la cual se debe proceder a efectuar el aviso de notificación a los señores **LUIS FERNANDO CASTRO PINTO, JOSE LUIS ESCALANTE NIETO y GUILLERMO VELEZ BENJUMEA**, identificados con cédula de ciudadanía número 7.537.226, 1.094.912.559 y 3.417.664, respectivamente, del **Auto No. 064 del 19 de octubre de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE AUTO N° 034 DEL 23 DE MAYO DE 2023, EN EL QUE SE REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"**, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la liquidación realizada en la siguiente forma:

#### "PROCEDE:

**ARTÍCULO 1°.- A expedir la LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN con corte al día veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), en la siguiente forma:**

DATOS DE ENTRADA					Liquidación	
Concepto	Valor	Fecha vencimiento	Fecha corte	Días mora	Intereses Mora	Total Saldo Factura
MULTA	\$ 2.377.836	11/03/2021	24/07/2023	865	\$ 647.595.34	\$ 3.025.431.34
<b>Totales</b>	<b>\$ 2.377.836</b>				<b>\$ 647.595.34</b>	<b>\$ 3.025.431.34</b>



Total de la obligación con corte al 24 de julio de 2023: **TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$3.025.431,34).**

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar incólume la liquidación de costas realizada a través del Auto N° 34 del 23 de mayo de 2023, con corte al 23 de febrero de 2023, por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$49.264.00).

**ARTÍCULO 3º.-** Para los efectos legales, notifíquese y córrase traslado de la presente liquidación de obligación, a los señores **LUIS FERNANDO CASTRO PINTO, JOSE LUIS ESCALANTE NIETO y GUILLERMO VELEZ BENJUMEA**, identificados con cédula de ciudadanía No. 7.537.226, 1.094.912.559 y 3.417.664, respectivamente, por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a su notificación, para que si lo consideran pertinente, formulen las objeciones relativas al estado de cuenta y presenten la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso."



Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de notificación, en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida la notificación al finalizar el día de su publicación, así mismo se le informa a los señores **LUIS FERNANDO CASTRO PINTO, JOSE LUIS ESCALANTE NIETO y GUILLERMO VELEZ BENJUMEA**, identificados con cédula de ciudadanía número 7.537.226, 1.094.912.559 y 3.417.664, respectivamente, que del presente auto de corrección de la liquidación de la obligación, se corre traslado por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para que si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presente la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



**JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Leidy Johanna Henao González / Contratista OAJ   
Revisó: Katherine Parra P. / Prof. Esp. OAJ 



## CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DEL AVISO

### EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

#### HACE CONSTAR QUE:

El día 31 de octubre de 2023, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de notificación realizado a los señores **LUIS FERNANDO CASTRO PINTO, JOSE LUIS ESCALANTE NIETO y GUILLERMO VELEZ BENJUMEA**, identificados con cédula de ciudadanía número 7.537.226, 1.094.912.559 y 3.417.664, respectivamente, del **AUTO N° 064 del 19 de octubre de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE AUTO N° 034 DEL 23 DE MAYO DE 2023, EN EL QUE SE REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"**, proferido dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-004-2022, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día 31 de octubre de 2023.

  
**JHOÁN SEBASTIAN PULECIO GÓMEZ**  
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Leidy Johanna Henao González/ Contratista OAJ  
Revisó: Katherine Parra P. / Prof. Esp. OAJ 